

Fernando Marti Scharfhausen  
Presidente

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid  
Tel.: 91 346 03 37  
Fax: 91 346 05 75



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL  
**SALIDA 11763**  
Fecha: 14-12-2018 13:54

**ASUNTO: RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN UNDÉCIMA, APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2018, AL INFORME ANUAL 2016 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN), SEGÚN LA CUAL: "EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A MANTENER Y TRANSMITIR LOS CONTENIDOS DE EXPERIENCIA ACUMULADA, QUE CONSTITUYE UN CAPITAL FUNDAMENTAL PARA LA SEGURIDAD NUCLEAR QUE RESIDE EN LA PRESERVACIÓN DE LA ADECUADA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO."**

Adjunto se remite respuesta a la Resolución undécima, adoptada por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, con relación al Informe Anual del CSN del año 2016.

Madrid, a 13 de diciembre de 2018  
Presidente

Fdo.: Fernando Marti Scharfhausen



**ASUNTO:** RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN UNDÉCIMA APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2018, AL INFORME ANUAL 2016 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN), SEGÚN LA CUAL: *“EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A MANTENER Y TRANSMITIR LOS CONTENIDOS DE EXPERIENCIA ACUMULADA, QUE CONSTITUYE UN CAPITAL FUNDAMENTAL PARA LA SEGURIDAD NUCLEAR QUE RESIDE EN LA PRESERVACIÓN DE LA ADECUADA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.”*

Adjunto se remite respuesta a la Resolución undécima, adoptada por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, con relación al Informe Anual del CSN del año 2016.

Madrid, a 13 de diciembre de 2018

Presidente

Fdo.: Fernando Marti Scharfhausen



**RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN UNDÉCIMA, APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2018, AL INFORME ANUAL 2016 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN), SEGÚN LA CUAL: “EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A MANTENER Y TRANSMITIR LOS CONTENIDOS DE EXPERIENCIA ACUMULADA, QUE CONSTITUYE UN CAPITAL FUNDAMENTAL PARA LA SEGURIDAD NUCLEAR QUE RESIDE EN LA PRESERVACIÓN DE LA ADECUADA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.”**

La gestión del conocimiento se define como el enfoque integrado y sistemático encaminado a identificar, gestionar y compartir los conocimientos de una organización, y a posibilitar que grupos de personas creen colectivamente nuevos conocimientos para facilitar la consecución de los objetivos de la organización.

El objetivo del CSN es desarrollar un modelo de gestión adaptado a sus propias necesidades, basado en las recomendaciones del OIEA, que se incorpore al Sistema de Gestión y que utilice los elementos característicos de la gestión del conocimiento que ya tiene disponibles.

El Pleno del CSN aprobó el “Modelo de Gestión del Conocimiento del CSN. Propuesta de Acciones 2017-2020” en el año 2017 y asignó la responsabilidad para su desarrollo e implantación a la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC). Para el desarrollo del modelo, IDGC indica que es necesario:

- Mejorar los niveles de socialización del conocimiento a través de entornos colaborativos denominados “comunidades de práctica”.
- Seguir desarrollando los Knowledge Book como respuesta a la necesidad de preservación del conocimiento de sus expertos próximos a jubilarse.
- Potenciar la articulación de esquemas de organización, formación y comunicación de apoyo a la gestión del conocimiento, incluyendo el diseño de métricas y un plan de incentivos.

La recopilación y transmisión o diseminación de la experiencia operativa de las instalaciones ha sido siempre objeto de atención y dedicación de esfuerzo en el CSN. En el caso de las centrales nucleares, en las condiciones de las propias autorizaciones de explotación se incluye una condición, que posteriormente se desarrolla mediante una instrucción técnica complementaria, en la que se establece que tipo de experiencias

propias y ajenas deben analizar y transmitir al resto de instalaciones españolas los titulares de las Centrales Nucleares.

El CSN dispone de dos grupos internos que se reúnen periódicamente para analizar las experiencias derivadas del funcionamiento de las instalaciones españolas y de aquellas que llegan de instalaciones de otros países a través de diferentes conductos. Estos grupos realizan propuestas específicas a llevar a cabo por los titulares de las Centrales Nucleares, de las instalaciones españolas cuando se identifican resultados de experiencias que así lo aconsejan.

En el caso de las instalaciones radiactivas, las actuaciones del CSN son análogas a las indicadas para las centrales nucleares si bien en este caso la tarea de diseminación y transmisión de la información recae casi en exclusiva en el CSN.